INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000910/2024, SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE GAMARRA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA, FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

1. Objeto del informe.

El presente informe se realiza a petición de la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, y tiene como objeto valorar los criterios de evaluación no automáticos de las ofertas admitidas para la contratación del expediente 0000910/2024, de Servicios para redacción de proyecto de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del edificio que albergará el nuevo Centro de Salud de Gamarra (Málaga), adscrito al Distrito Sanitario Málaga.

2. Datos del expediente.

El expediente de contratación mencionado es tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria por la Central Provincial de Compras de Málaga. Sus datos son los siguientes:

- Número de expediente: CONTR 2024 0001034895
- Título de expediente: 0000910/2024 Servicios para redacción de proyecto de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del edificio que albergará el nuevo Centro de Salud de Gamarra (Málaga), adscrito al Distrito Sanitario Málaga, (Central Provincial de Compras de Málaga).
- Descripción: Servicios para redacción de proyecto de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del edificio que albergará el nuevo Centro de Salud de Gamarra (Málaga), adscrito al Distrito Sanitario Málaga, (Central Provincial de Compras de Málaga).
- Órgano de contratación: Servicio Andaluz de Salud
- Tipo de contrato: Servicios
- Procedimiento: Abierto
- Tramitación: Ordinario
- Forma de presentación: Electrónica
- Clasificación CPV: 71200000-0 Servicios de Arquitectura y servicios conexos.
- Duración del contrato: 18 meses
- División por lotes: No

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	30/12/2025
	FRANCISCO RUBEN RUIZ TRIVIÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm87VS5UZNHM9XGDPFP534WACLD	PÁG. 1/6

- Lugar de ejecución: (código NUTS) ES617 – Málaga
- Importes:
 - Importe de licitación (SIN IVA): 301.816,95 €
 - Importe de licitación (CON IVA): 365.198,51 €
 - Valor estimado: 301.816,95 €

El objeto del expediente y el resto de los aspectos que rigen la contratación se encuentran definidos en los pliegos, así como en el resto de documentación del expediente.

Con fecha 26 de noviembre de 2025 se ha recibido de la Central Provincial de Compras de Málaga, solicitud para la elaboración del presente informe técnico de valoración, así como la documentación técnica correspondiente a los criterios de evaluación no automática presentada por las empresas admitidas y que se relacionan a continuación:

EMPRESAS ADMITIDAS
DAVID MOLINA CARNEROS

3. Criterios de adjudicación no automáticos.

Nº de orden	Descripción	Puntuación
2.1.1.	Propuesta de sistema estructural	Hasta 27 puntos
2.1.2	Propuesta de sistemas constructivos	Hasta 8 puntos
2.1.3	Propuesta de instalaciones	Hasta 8 puntos
2.1.4	Propuesta de los trabajos de dirección facultativa de las obras	Hasta 5 puntos

4. Valoración.

Se han asignado las puntuaciones de los cuatro criterios de evaluación no automática (criterios 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, y 2.1.4), tras evaluar la documentación del único licitador admitido.

En la valoración de cada criterio, se ha considerado:

En el criterio 2.1.1, la idoneidad del diseño y la racionalidad del sistema estructural propuesto y el nivel de detalle en la descripción de las características de la propuesta; el grado de definición del sistema propuesto justificando su viabilidad; el grado de concordancia entre la estructura propuesta y el proyecto básico existente; y la viabilidad económica de los sistemas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	30/12/2025
	FRANCISCO RUBEN RUIZ TRIVIÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm87VS5UZNHM9XGDPFP534WACLD	PÁG. 2/6

En el criterio 2.1.2, la idoneidad de los sistemas constructivos propuestos y el nivel de detalle en la descripción de las características de la propuesta; el grado de concordancia entre la propuesta de sistemas constructivos y el proyecto básico existente; el nivel de ahorro energético que aportan los sistemas constructivos, el mantenimiento y durabilidad; y la viabilidad económica de los sistemas.

En el criterio 2.1.3, la idoneidad de las instalaciones propuestas y el nivel de detalle en la descripción de las características de la propuesta; el grado de concordancia y coherencia entre la propuesta de instalaciones y el proyecto básico existente; el nivel de ahorro energético que aportan las instalaciones propuestas, su eficiencia, mantenimiento y durabilidad; y la viabilidad económica de los sistemas.

En el criterio 2.1.4, la idoneidad y el nivel de definición, claridad, precisión y coherencia documental de la propuesta de los trabajos de dirección y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, teniendo en cuenta: la ordenación, organización y regulación de la ejecución de las diferentes labores que componen la dirección; la estructura, coordinación y funcionamiento del equipo; y la distribución de las diferentes labores a desarrollar.

Tras el análisis de toda la documentación aportada, la valoración y puntuación de cada uno de los criterios no automáticos de la propuesta presentada admitida, es la siguiente:

DAVID MOLINA CARNEROS

Criterio 2.1.1. Propuesta de sistema estructural.

Valoración: El licitador realiza un análisis adecuado de la documentación aportada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la Licitación. Basándose en estos datos, propone un sistema estructural sencillo, racional y ligero (estructura metálica y forjados de chapa colaborante S355 con poco canto de hormigón), detallando acertadamente los beneficios de su utilización por el ser el más óptimo en comparación con otros sistemas. En la documentación gráfica, las plantas del sistema estructural propuesto podrían haber alcanzado un mayor grado de definición (denominación de pilares, estudio de posibles apoyos en P9, P18, P27 para el forjado sanitario, acotado de luces, etc.).

Se realizan diversos cálculos para justificar la viabilidad del sistema propuesto con un buen grado de definición. Por un lado, se aporta un interesante estudio de comprobación estructural del aparcamiento existente donde se detallan los esfuerzos totales calculados en cada uno de los pilares, el factor de cumplimiento estructural y el margen de seguridad relativo, mostrando de forma visual (semáforo) los pilares del aparcamiento que están más comprometidos. Se propone la solución de unas vigas de transferencia de gran rigidez en el forjado sanitario que redistribuyan las cargas de los pilares críticos hacia los pilares con mayor margen portante y se justifica su viabilidad mediante los cálculos oportunos, mostrando de nuevo de forma visual (semáforo) el margen de seguridad resultante de los pilares del aparcamiento. Se comparan las combinaciones de reacciones de axil y momentos de cálculo de la estructura de referencia del anexo IV del PTTP con la estructura propuesta por el licitador, siendo ésta última más favorable al transmitir menores cargas (menor peso propio) a la estructura del aparcamiento existente.

En cuanto a la concordancia de la estructura con la arquitectura del Proyecto Básico, se aporta una superposición de las plantas de arquitectura, tanto con los pilares del sótano de aparcamiento, como con un sólo forjado de la estructura planteada en el anexo IV del PPTP, lo que no es muy acertado. Junto a estas superposiciones se analiza (en una tabla adjunta) la correspondencia entre todos los pilares, señalando los que son coincidentes, apeados o presentan excentricidades, lo que sí se valora en positivo. En este apartado, resta valor a la propuesta que no se realice esta superposición con el sistema estructural propuesto por el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	30/12/2025
	FRANCISCO RUBEN RUIZ TRIVIÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm87VS5UZNHM9XGDPFP534WACLD	PÁG. 3/6

licitador, y que en éste no se realicen las correcciones para evitar los problemas de coincidencia o excentricidad expuestos en la tabla y la repercusión que ello tendría sobre la distribución de espacios del proyecto básico.

En cuanto a la viabilidad económica, se hace una breve referencia a que el sistema elegido ofrece el mejor equilibrio coste/tiempo gracias a que la ausencia de cimbra disminuye el número de oficios simultáneos y se reduce la necesidad de técnicos de control de obra y que, igualmente, permite solapar fases (estructural, cerramientos e instalaciones), acortando el plazo total de obra. La valoración del presupuesto base de licitación se realiza aplicando un módulo de incremento por la variación de mercado, siendo aceptable en los capítulos de estructura.

Puntuación: **20 puntos.**

Criterio 2.1.2. Propuesta de sistemas constructivos.

Valoración: Se realiza una importante descripción de las características de los sistemas constructivos propuestos, incluyendo estructura, fachada exterior, cubiertas, tabiquería interior, revestimientos, puertas y carpinterías exteriores. En cada sistema constructivo se introducen tablas donde elemento a elemento se describen con gran profusión su función, espesor, prestaciones térmicas, acústicas, contribución a la eficiencia energética, durabilidad, etc. Los elementos constructivos son, en su gran mayoría, idóneos y adaptados a las necesidades de este proyecto, en tanto que buscan minimizar el peso propio del conjunto del centro de salud sobre el edificio de aparcamiento. Los acabados y revestimientos tienen margen de mejora, debiendo utilizarse los indicados en la Guía de Diseño de Centros de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud. En la documentación gráfica, se detecta un escaso nivel de detalle, no aportando secciones constructivas de la propuesta y aportando detalles constructivos genéricos que no se corresponden con los sistemas propuestos (la fachada no tiene dibujada la cámara de aire exterior ventilada aunque se mencione en leyenda, la cubierta está ejecutada sobre una losa maciza de hormigón, etc).

El grado de concordancia entre la propuesta de sistemas constructivos y el proyecto básico es adecuado, siendo interesante la comparativa que presenta el licitador donde destaca las mejoras de su propuesta sobre proyecto.

La eficiencia energética, la minimización del mantenimiento y la mejora de la durabilidad de la globalidad del proyecto se encuentran explicados y referenciados tanto en las tablas de definición de los elementos constructivos, como en la comparativa de mejoras respecto a proyecto básico.

La viabilidad económica de los sistemas está garantiza al ser equivalentes a los del proyecto básico, sin que las mejoras propuestas en los sistemas constructivos respecto al mismo conlleven un coste desproporcionado. La valoración del presupuesto base de licitación se realiza aplicando un módulo de incremento por la variación de mercado, siendo aceptable en los capítulos de sistemas constructivos.

Puntuación: **5 puntos.**

Criterio 2.1.3. Propuesta de instalaciones.

Valoración: Se realiza un importante esfuerzo en detallar todas las instalaciones necesarias a incorporar en proyecto (protección contra incendio, abastecimiento, saneamiento, ventilación, climatización,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	30/12/2025
	FRANCISCO RUBEN RUIZ TRIVIÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm87VS5UZNHM9XGDPFP534WACLD	PÁG. 4/6

electricidad, sistema BMS, iluminación, telecomunicación, producción de ACS, seguridad y CCTV, megafonía, sistema de llamada paciente-personal y gestión de turnos, grupo electrógeno, protección frente al rayo, infraestructura de recarga de vehículos e instalación fotovoltaica), todo ello con una gran profusión, describiendo sus elementos, criterios de diseño e incluso realizando un predimensionado de algunos de los sistemas.

El grado de concordancia y coherencia entre la propuesta de instalaciones y el proyecto básico existente es completo, realizando un análisis completo de los trazados horizontales y verticales de las instalaciones y ubicación de salas técnicas tanto en la Memoria como en la Documentación Gráfica. Además de las instalaciones del proyecto básico, se tienen en cuenta las novedades que derivan de nuevos requerimientos normativos acontecidos desde la redacción de proyecto, haciendo incluso mención a la necesidad de incorporar las dotaciones necesarias para dar cumplimiento al apartado 6 del DB-HE, relativo a la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

En cuanto al nivel de ahorro energético que aportan las instalaciones propuestas, su eficiencia, mantenimiento y durabilidad, el licitador realiza una muy buena descripción del nivel de eficiencia energética que aportan las instalaciones, dando cumplimiento a los requerimientos normativos. El edificio contará con un nivel de eficiencia energética A tanto en consumo como en emisiones, incorporando placas solares como apoyo a la aerotermia para ACS, placas solares para la generación de energía eléctrica fotovoltaica, un sistema BMS para gestión inteligente de la energía, etc. Igualmente el proyecto incorpora estrategias bioclimáticas pasivas como orientación, control solar, iluminación y ventilación natural a través de patios, protecciones en los huecos de fachada, que junto a las instalaciones optimizan el rendimiento energético. Aporta valor a la oferta que el licitador realice la Evaluación Energética Simplificada de la propuesta.

La viabilidad económica de los sistemas se garantiza en términos de economía de explotación, sin realizar un análisis económico de las instalaciones propuestas. La valoración del presupuesto base de licitación se realiza aplicando un módulo de incremento por la variación de mercado, pero desacertadamente no se contemplan las nuevas instalaciones propuestas respecto al proyecto básico (fotovoltaica, paneles solares ACS, instalación para vehículos eléctricos, etc.).

Puntuación: **7 puntos.**

Criterio 2.1.4. Propuesta de los trabajos de dirección facultativa de las obras.

Valoración: En cuanto a ordenación, organización y regulación de las diferentes labores, se asignan profesionales concretos a la Dirección Facultativa de las obras (director de obra, director de ejecución y coordinador de Seguridad y Salud), apoyados por ingenieros específicos para estructura e instalaciones, realizando correctas prescripciones sobre las labores a desempeñar por cada profesional.

En cuanto a la estructura, coordinación y funcionamiento del equipo, se explica una estructura jerárquica en la que arquitecto director de obra actúa como coordinador de todo el equipo. Se menciona que el buen funcionamiento de los miembros del equipo está garantizado puesto que ya han realizado en común otros proyectos sanitarios y educativos, si bien se valoraría más en positivo si se hubiera sido más concreto sobre esta experiencia conjunta (haber mencionado proyectos concretos en los que ha trabajado el equipo). El ámbito y grado de participación de cada uno de los técnicos participantes en el contrato podría quedar mejor definido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	30/12/2025
	FRANCISCO RUBEN RUIZ TRIVIÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm87VS5UZNHM9XGDPFP534WACLD	PÁG. 5/6

En cuanto a la distribución de las diferentes labores a desarrollar específicamente por cada miembro del equipo propuesto, se valora positivamente que no se aporte una descripción genérica, si no que se haya particularizado las labores de cada agente para esta obra concreta, haciendo un especial énfasis en la importancia de los trabajos de coordinación, control y supervisión de la componente estructural, sin duda la labor más delicada en este contrato. Igualmente, se valora la descripción de las labores de cada agente en las distintas fases de dirección de obra, incluyendo la preparación de la misma, la fase propia de ejecución y el final de obra, explicando los métodos de coordinación y la documentación a elaborar por cada agente.

Puntuación: **4 puntos.**

5. Resumen de valoración:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS (0 a 48 puntos):

2.1.1. Propuesta de sistema estructural (hasta 27 puntos).
2.1.2. Propuesta de sistemas constructivos (hasta 8 puntos).
2.1.3. Propuesta de instalaciones (hasta 8 puntos).
2.1.4. Propuesta de los trabajos de dirección facultativa de las obras (hasta 5 puntos).

LICITADOR	Criterio n.º 2.1.1.	Criterio n.º 2.1.2.	Criterio n.º 2.1.3.	Criterio nº 2.1.4.	Valoración Total
DAVID MOLINA CARNEROS	20	5	7	4	**36**

6. Conclusión:

De la valoración realizada se concluye que alcanza o supera el umbral mínimo de 24 puntos solicitado en el PCAP, el siguiente licitador:

LICITADOR	Valoración Total
DAVID MOLINA CARNEROS	**36**

Para que así conste firman en Málaga a la fecha de la firma electrónica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO / CATEGORÍA
Bueno Ruiz, Javier	D.T. SALUD Y CONSUMO. Jefe Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Arquitecto
Ruiz Triviño, Francisco Rubén	D.T. SALUD Y CONSUMO. Arquitecto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	30/12/2025
	FRANCISCO RUBEN RUIZ TRIVIÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm87VS5UZNHM9XGDPFP534WACLD	PÁG. 6/6